

San José, 22 de octubre de 2021

09978-SUTEL-CS-2021

Señora
Paola Vega Castillo
Ministra
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Asunto: Atención al inciso d de la Disposición 4.4 del Informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la Contraloría General de la República

Estimada señora:

La Disposición 4.4 del informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la Contraloría General de la República (CGR) fue dirigida al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) y a la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel); razón por la cual la evidencia de su cumplimiento debe ser remitida al ente contralor en forma conjunta.

Particularmente, para demostrar el cumplimiento del inciso **d)** de la disposición 4.4 se le presenta este informe con el detalle de las actuaciones llevadas a cabo por parte de Sutel, mediante el fideicomiso suscrito para la gestión de los proyectos con cargo al Fondo Nacional de Telecomunicaciones, de manera que se pueda dirigir una nota conjunta a la Contraloría para que puedan finalizar el proceso de seguimiento de la referida disposición.

El inciso d) de la disposición 4.4 del Informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la Contraloría General de la República (CGR) indica:

4.4 Ejecutar las siguientes acciones a fin de fortalecer el proceso de seguimiento sobre el avance y cumplimiento de los proyectos a cargo del Fondo y de las metas de los PNDT relacionadas; así como sobre sus resultados intermedios y finales:

(...)

d. Implementar la metodología para la evaluación de los resultados intermedios, efectos finales y, de resultar factible, el impacto de los proyectos a cargo del FONATEL y del cumplimiento de las metas del PNDT vigente; con base en la definición previa de insumos como línea base, objetivos, población objetivo e indicadores, entre otros.

(...)” (El resaltado no corresponde al original).

Cabe indicar que, el plazo para presentar esta información a la CGR vence el 31 de octubre 2021, de conformidad con la solicitud formulada por medio del oficio firmado conjuntamente e identificado con los números MICITT-DM-OF-504-2021 y 05188-SUTEL-CS-2021 y aprobado mediante oficio del Área de Seguimiento para la Mejora Pública número DFOE-SEM-0281 del 23 de junio 2021.

1. ANTECEDENTES

San José, 22 de octubre de 2021

09978-SUTEL-CS-2021

- 1) Mediante el acuerdo 004-018-2021 tomado en la sesión ordinaria 018-2021 del 12 de marzo de 2021, debidamente notificado mediante el oficio 02262-SUTEL-SCS-2021 del 16 de marzo de 2021, el Consejo de la SUTEL decidió:

“(…)

1. *Dar por recibido y aprobar el oficio 01812-SUTEL-DGF-2021, del 04 de marzo del 2021, por medio del cual la Dirección General de Fonatel presenta para consideración del Consejo la versión final del cartel “Contratación de una persona física o jurídica que provea servicios de evaluación de resultados (productos, efectos e impactos) de los programas ejecutados con cargo a FONATEL”, para avanzar con el proceso de concurso y adjudicación, así como la versión del cartel “Contratación de una persona física o jurídica que provea servicios de evaluación de resultados (productos, efectos e impactos) de los programas ejecutados con cargo a FONATEL” que se adjunta.*
 2. *Instruir al Banco Nacional de Costa Rica continuar con el proceso de concurso para la contratación de una persona física o jurídica que provea servicios de evaluación de resultados (productos, efectos e impactos) de los programas ejecutados con cargo a FONATEL, utilizando para esto la versión del cartel que se señala en el numeral anterior.”*
- 2) El 07 de julio de 2021, el Banco Fiduciario publicó la invitación para la participación en el Concurso 02-2021 para la “Contratación de una persona física o jurídica que provea servicios de evaluación de procesos y resultados (productos, efectos e impactos) de los programas ejecutados con cargo a FONATEL”.
 - 3) Mediante oficio FID-3358-2021 del 1 de setiembre 2021 el Banco Fiduciario remite el informe de recomendación de adjudicación del Concurso 002-2021 “*Contratación de una persona física o jurídica que provea servicios de evaluación de procesos y resultados (productos, efectos e impactos) de los programas ejecutados con cargo a FONATEL*”.
 - 4) Mediante oficio 08319-SUTEL-DGF-2021 del 6 de setiembre 2021 se le remite al Banco Fiduciario el visto bueno de la recomendación de adjudicación al Consorcio Agencia Internacional para la Evaluación S.A. – Guevara & Reyes.
 - 5) El contrato con el Consorcio AIESA-GUEVARA & REYES es firmado el 28 de setiembre 2021. El objeto del contrato se resume a continuación:

San José, 22 de octubre de 2021

09978-SUTEL-CS-2021

“Contratar los servicios de una persona física o jurídica para evaluar el proceso de implementación y los resultados (productos, efectos e impactos), de los programas y proyectos de Fonatel (Programa Comunidades Conectadas, Programa Hogares Conectados y Programa Espacios Públicos Conectados), para realizar los ajustes necesarios que permitan una mejora en la ejecución de éstos, así como la rendición de cuentas sobre la gestión del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL). El objeto de la contratación contiene una única Línea:

a) Evaluar las dinámicas internas en la implementación de los programas Comunidades Conectadas, Hogares Conectados y Espacios Públicos Conectados identificando fortalezas y debilidades.

b) Evaluar los resultados (productos, efectos e impactos) generados a partir de la ejecución de los programas Comunidades Conectadas, Hogares Conectados y Espacios Públicos Conectados.

c) Validar la Teoría de la Intervención de los programas del FONATEL Comunidades Conectadas, Hogares Conectados y Espacios Públicos Conectados, y complementarla de acuerdo con los hallazgos encontrados.

d) Generar recomendaciones que orienten la toma de decisiones para la aplicación de mejoras a las intervenciones evaluadas, así como la definición, formulación, ejecución y evaluación de intervenciones futuras.

*e) Generar recomendaciones para la incorporación de la evaluación de efectos e impactos desde la fase de iniciación y planificación de los programas y proyectos que se desarrollen en el futuro.
(...)”*

El plazo de este contrato es de un año prorrogable por un año adicional, previa valoración de la administración. Se espera que el proceso evaluativo se extienda desde octubre 2021 hasta julio 2022.

Como parte de las acciones relativas a la ejecución de ellos entregables requeridos en el cartel de esta contratación, la Dirección General de FONATEL ha venido trabajando con la empresa adjudicada en el suministro de información. También, se avanzó con la fase de entrevistas a expertos en la gestión de estos programas; a saber: las unidades de gestión, equipo técnico de la Dirección General de FONATEL y equipo técnico del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

San José, 22 de octubre de 2021

09978-SUTEL-CS-2021

También, se está finalizando la remisión de oficios a las instituciones y empresas que intervienen en la ejecución de los programas sujetos a evaluación, con el objetivo de informarles sobre el proceso evaluativo en ciernes y solicitarles ayuda con el suministro de información, a través de las metodologías y técnicas que la empresa evaluadora defina en su “Plan de Trabajo”.

El trabajo de recopilación de información a partir de los involucrados en los programas del FONATEL (empresas e instituciones contraparte y beneficiados) se realizaría durante el primer semestre del 2022.

De acuerdo con lo anterior se evidencia que por medio de la contratación para la evaluación de los procesos y resultados de los programas ejecutados con cargo a FONATEL se ha cumplido con el inciso d) de la disposición 4.4 del Informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 ya referido.

Por tanto, se solicita respetuosamente que, de conformidad con las competencias y atribuciones del Ministerio a su cargo, exprese su anuencia para el cumplimiento conjunto del inciso d) de la Disposición 4.4 del informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la Contraloría General de la República.

Quedamos atentos por si requiere alguna ampliación o explicación adicional.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Federico Chacón Loaiza
Presidente del Consejo SUTEL

Gestión: FOR-EXT-CGR-DFOE-001-00438-2020

CC: Contraloría General de la Republica.